

VIEDMA, 31 DE MAYO DE 2012

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para ejercer la Docencia en la Provincia de Río Negro;

Que por Resoluciones: 2553/94, 1844/98, 1668/00, 2023/11, 1633/98, 1846/98, 1632/98, 1643/00, 1640/00, 2159/03, 668/00, 2161/03, 1642/00, 1631/98, 1669/00, 2200/05, 2202/05, 2201/05, Automática, Comisión de Títulos y Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria se determinan las incumbencias de los Títulos de Bachiller Común o con Cualquier/ Especialización. Bachiller Agropecuario/ Agrónomo/ Agrotécnico/ Agrícola, Cualquier Especialidad, Bachiller Técnico/ Maestro de Actividades Prácticas/ Manualidades/ Especializado en el Arte de Vestir/ Aplicadas. Bachiller con Orientación/ Gestión/ Modalidad/ Empresarial;

Que la Comisión de Títulos ha realizado un análisis comparativo de los planes de estudio de las diferentes instituciones, que otorgan las titulaciones ya mencionadas, comprobándose la similitud en la formación general y básica;

Que en el manual Informático existen varios códigos para los títulos en cuestión, los cuales deben ser unificados teniendo en cuenta lo expuesto en el considerando anterior;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentran en el Dictamen N° 127/12;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que este Consejo accede a lo solicitado y procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- UNIFICAR en un solo código del Manual Informático los títulos de: Bachiller Común o con Cualquier/ Especialización. Código 1423. Nivel Medio 5 años.

ARTÍCULO 2°.- UNIFICAR en un solo código del Manual Informático los títulos de: Bachiller Agropecuario / Agrónomo / Aerotécnico / Agrícola, cualquier Especialidad Código 713. Nivel Medio 5 años.

ARTÍCULO 3°.- UNIFICAR en un solo código del Manual Informático los títulos de:
Bachiller Mercantil/ contable. Código 3441. Nivel Medio 5 años.

ARTÍCULO 4°.- UNIFICAR en un solo código del Manual Informático los títulos de:
Bachiller con Orientación/ Gestión/ Modalidad/ Empresarial. Código 3436.
Nivel Medio 6 años.

ARTÍCULO 5°.- DAR DE BAJA a las incumbencias vigentes, de las resoluciones 2553/94,
1844/98, 1668/00, 2023/11, 1633/98, 1846/98, 1632/98, 1643/00, 1640/00,
2159/03, 668/00, 2161/03, 1642/00, 1631/98, 1669/00, 2200/05, 2202/05, 2201/05,
Automática, Comisión de Títulos y Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria.

ARTÍCULO 6°.- ESTABLECER las incumbencias que figuran en los Anexos I, II, III y IV.

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria y Secundaria; a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Valle Medio I y II, Andina, Andina –Sur, Sur I y II y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Secundaria; a la Subsecretaría de Educación y por su intermedio a las Direcciones de Educación y archivar.-

RESOLUCION N° 1699

José Luis MARTINEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA
Secretaria General

ANEXO I - RESOLUCION N°1699

CÓDIGOS DE TÍTULOS QUE SE AGRUPAN	CÓDIGO VIGENTE Y NOMBRE	INCUMBENCIAS		
		DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
631-3771-8-4122- 4615-3981-3803- 4341-3713-3742- 4278-4290-3786- 3785-3634-3702- 3689-3734-3701- 3838-4340-4272- 3796-3673-1423- 1439-3669-1425- 1431-	Bachiller Común o con Cualquier/ Especialización. Código 1423. Nivel Medio 5 años.			-Preceptor secundario cod 200 media común. - Secretario escuela secundaria cod 100 Media común. -Secretario-prosecretario escuela secundaria. Cod 101 Media común.

ANEXO II - RESOLUCION N°1699

CÓDIGOS DE TÍTULOS QUE SE AGRUPAN	CÓDIGO VIGENTE Y NOMBRE	INCUMBENCIAS		
		DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
711-1418- 718-3859- 1422-4363- 715-1417- 719-714- 3440-4363- 3780713- 712-	Bachiller Agropecuario/ Agrónomo/ Agrotécnico/ Agrícola, Cualquier Especialidad Código 713. Nivel Medio 5 años.		-Jardinería, Huerta y Granja. En conurrencia con capacitación 5594. Código 242 Nivel Primario Laboral. -Jardinería, Huerta y Granja. En conurrencia con título 3412. Código 242 Nivel Primario Laboral. -Jardinería, Huerta y Granja. En conurrencia con título 3414. Código 242. Nivel Primario Laboral.	-Preceptor secundario cod 200 media común. - Secretario escuela secundaria cod 100 Media común. -Secretario-prosecretario escuela secundaria. Cod 101 Media común. -Jardinería, Huerta y Granja. Código 242 Nivel Primario Laboral. -Maestro de Granja I, II Y III. Código 207,208 y 209 Nivel Medio. -Maestro de taller de Herrería Rural. Código 215 Medio Común. -Maestro Especial Huerta y Granja. Código 231 Primario Adulto. -MEP Producción Animal Código 8404 nivel Medio Común -MEP Producción Vegetal Código 8401 Nivel Medio Común. -Taller de Productos Regionales. Código 214 Nivel Medio.

ANEXO III – RESOLUCION N°1699

CÓDIGOS DE TÍTULOS QUE SE AGRUPAN	CÓDIGO VIGENTE Y NOMBRE	INCUMBENCIAS		
		DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
3441-3439	Bachiller Mercantil/ contable. Código 3441. Nivel Medio 5 años.			<ul style="list-style-type: none"> -Preceptor secundario cod 200 media común. - Secretario escuela secundaria cod 100 Media común. -Secretario-prosecretario escuela secundaria. Cod 101 Media común. -Maestro Especial Contabilidad. Código 219 Nivel Primario Adulto. -Maestro Especial Dactilografía y Contabilidad. Código 218 Nivel Primario Adulto. -Maestro Especial Dactilografía. Código 217 Nivel Primario Adulto.

ANEXO IV – RESOLUCION N°1699

CÓDIGOS DE TÍTULOS QUE SE AGRUPAN	CÓDIGO VIGENTE Y NOMBRE	INCUMBENCIAS		
		DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
3436-3438-3437-3442-4341-4400	Bachiller con Orientación/ Gestión/ Modalidad/ Empresarial Código 3436. Nivel Medio 6 años.			-Preceptor secundario cod 200 media común. - Secretario escuela secundaria cod 100 Media común. -Secretario-prosecretario escuela secundaria. Cod 101 Media común. -Maestros Especial Contabilidad. Código 219 Primaria Adulto.